

ACTA DE INSPECCIÓN

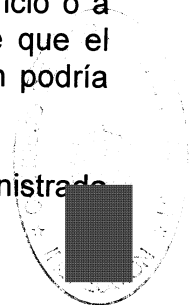
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 18 de febrero de 2008 en la empresa TARABUSI, S.A., con domicilio en [REDACTED] el término municipal de IGORRE (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 13 de febrero de 2002.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 27 de mayo de 2002.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] del Laboratorio del Departamento de Calidad y D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

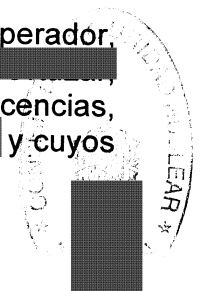
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes:

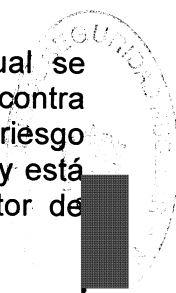


OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Equipo de rayos X, marca [REDACTED], nº de serie 6166.5, de 160 kV y 22,5 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, que alimenta a un tubo modelo [REDACTED] nº de serie 967.377, instalado en el interior de una cabina blindada [REDACTED] con nº de serie 002-01/02, emplazada en la nave de fundición de aluminio.
- Anualmente la empresa [REDACTED] realiza una revisión completa al equipo de rayos X, habiéndose efectuado la última el 14 de abril de 2007. Además, mensualmente [REDACTED] realiza otra revisión del equipo, con el fin de garantizar su buen estado desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el procedimiento [REDACTED] IT-ND-RT-007, habiéndose efectuado la última revisión el día 29 de enero de 2008.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación:
 - [REDACTED] con número de serie 503076, calibrado en el [REDACTED] en fecha 17 de julio de 2006.
- La empresa ha establecido para dicho detector un plan de calibración, el cual contempla un periodo cuatrienal entre calibraciones: así como verificaciones al menos semestrales realizadas por [REDACTED] en la propia instalación utilizando el equipo de rayos X y según procedimiento escrito, la última de las cuales ha sido efectuada el 29 de enero de 2008.
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED], en posesión de licencia de supervisor de instalaciones radiactivas de radiografía industrial con rayos X válida hasta septiembre de 2008
- Para operar el equipo de rayos X se dispone de cuatro licencias de Operador, válidas como mínimo hasta diciembre de 2008, a favor de [REDACTED]. Existen además otras dos licencias, caducadas, a nombre de [REDACTED] y cuyos procesos de renovación se manifiesta haber comenzado.



- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área, once dosímetros personales para los 6 operadores y otros 5 trabajadores que pueden entrar en la sala del equipo (zona vigilada) más un dosímetro de viaje, todos ellos termoluminiscentes y leídos por el Instituto Oncológico de [REDACTED] hasta septiembre de 2007 y por el [REDACTED] desde entonces; disponiendo la instalación de los historiales dosimétricos actualizados hasta noviembre de 2006 y sin que en ellos aparezcan valores significativos.
- La inspección observa que el historial dosimétrico de D. [REDACTED] que durante el año 2007 registró valores acumulados de 3,55 mSv tanto en dosis superficial como profunda, presenta ahora 0,10 mSv como dosis quinquenal acumulada.
- Se manifiesta a la inspección cómo los trabajadores expuestos antes citados están clasificados como trabajadores de categoría B, y que entre los meses de mayo y junio de 2007 se realizó para ellos vigilancia médica anual específica para radiaciones ionizantes en el centro [REDACTED] con resultado de apto médico en todos los casos; el supervisor realizó su reconocimiento médico también en [REDACTED] el 15 de marzo de 2007.
- En las proximidades del equipo de rayos X y en lugar visible, se dispone del Reglamento de Funcionamiento, así como de un resumen de las normas de actuación, y existe en la instalación registro escrito que muestra la recepción de dichos documentos por los operadores y los responsables de la instalación entre agosto y septiembre de 2008.
- Desde el 30 de enero de 2006 no se han impartido cursos de refresco sobre protección radiológica.
- En la instalación radiactiva se dispone de un Diario de Operación, en el cual anotan la vigilancia radiológica ambiental, verificaciones del detector, revisión periódica del equipo y sistemas de seguridad, datos de operación indicando día, kV, mA, horas de funcionamiento, operador e incidencias, fallos del equipo, formación en protección radiológica y otros datos de interés, con firma aproximadamente mensual por el supervisor externo,.
- La cabina de rayos X está situada dentro de una dependencia al efecto, la cual se encuentra señalizada según con el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302 como zona vigilada con riesgo de irradiación, la propia cabina dispone de señales luminosas de seguridad y está señalizada como zona de acceso prohibido y en la sala existe un extintor de incendios.



- El pupitre de control del equipo de rayos X está dotado de llave de activación que permite controlar o restringir su uso; sobre el mismo y dentro de la cabina existen pulsadores de emergencia que al accionarse anulan la emisión de rayos X, comprobándose durante la inspección el correcto funcionamiento de estos últimos.
- Se comprobó que la apertura de la puerta durante la irradiación provoca el cese de ésta, y que con la misma abierta no es posible iniciar la exposición.
- El lateral de la cabina que actúa de barrera primaria presenta un revestimiento de plomo por el exterior de la misma, para solventar una fuga detectada en el blindaje.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis se observaron los siguientes valores:

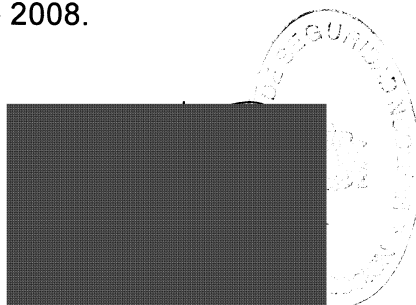
Con equipo operando a 140 kV, 3,4 mA en modo escopia con medio dispersor:

- 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con lateral de cabina, en barrera primaria.
- Valores próximos al fondo radiológico (0,10 – 0,15 $\mu\text{Sv/h}$) en la ventana y puerta de acceso a la cabina.



Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Igorre, el 18 de febrero de 2008.



Fdo.: 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ...IGORRE..., a 17 de MARZO... de 2008.

Fdo.:  CIE Tarabusi

Puesto o Cargo RESPONSABLE 